

integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Comisión: 10 % mas IVA a cargo del comprador, con mas el 10% de aporte sobre el mismo. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión de boleto de compra venta. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Acto de subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>, durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión. Depósito en Garantía: Deberán depositar en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5068 - Lomas de Zamora Anexo Tribunales- Cuenta Judicial N° 027-1573158, CBU 0140023-6 27506815731580, la suma de \$360.000, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Acta de adjudicación: Se fija audiencia para el día 2 de diciembre de 2026 a las 11 hs., a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. Saldo de Precio: El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Exhibición: El día 01/10/2026, de 10 a 14 hs. en el Depósito sito en la calle Homero N° 1331, CABA y la exhibición virtual, a través del link de video <https://youtu.be/MA7JefZtx-Y>. Informes y Consultas en el expediente, portal de Subastas Electrónicas y martillero al 1151823094. En la ciudad de Lomas de Zamora, agosto de 2026. De Marchi Maria Fernanda, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 15

## **DALBERT ROMINA ANDREA S/INCIDENTE QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INC. REALIZACIÓN DE BIENES**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial Morón, hace saber por 3 días en los autos "Dalbert Romina Andrea. s/Incidente Quiebra (Pequeña) s/Inc. Realización de Bienes" exp. MO2672-2021, que el martillero Roberto Máximo Marti, Col. 1659CMM, monotributista, subastará en forma electrónica el 100 % del inmueble ubicado en ciudad de Pinamar, pdo. de Pinamar, pcia de Bs. As., calle Los Escualos N° 1090, UF 6, nomenclatura catastral circ. IV, sec. V, mza. 27, parc. 3A, subparc. 6, departamento N° 6, pol 00-06 y 01-06, matrícula 15834/6, pda. inmob. 124-036835-4. Base \$73.334.000., Seña 20 %, deposito de garantía 5 % de la base respectiva, comisión 5 % cada parte mas 10 % aportes. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 19/10/2026 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 30/10/2026 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 03/10/2026 de 11 a 12 hs. y 04/10/2026 de 14:30 a 15:30 hs. Quien se postule como oferente en la subasta, para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación minima de tres (3) días hábiles a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12, asimismo, deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5 % del valor de la base de subasta fijada que asciende a la suma de \$3.666.700- (art. 562 del CPCC), dicho depósito debiera realizarse en la Cta. Judicial 5098-8476162, CBU 0140030427509884761623 del Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Morón (5098) con al menos 3 días hábiles a la fecha de iniciación del remate digital. Deudas: Municipal al 15/07/2026 \$2.173.588,89, Arba al 01/07/2026 \$67.610,20, CALP Pinamar Ltda \$666.110,47 al mes de junio 2026. Expensas \$1.689.285,02 al mes de julio de 2026. El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos, una vez que se realice la audiencia de adjudicación, dichas sumas, no podrán ser gravadas por impuestos o tasa alguna (art. 562 del CPCC). El acta de adjudicación, que se establece para el día 20/11/2026 a las 11:00 hs. Celebrada la audiencia de adjudicación, se procederá a la devolución del depósito de garantía, sin retención ni gravamen alguno de aquellos que hicieron reserva de postura. Se hace saber que la audiencia se realizara en forma semi remota mediante la aplicación MS Teams, debiendo las partes y abogado asistir de forma remota. Quienes resultaren ser los mejores postores de la subasta ordenada en autos y el enajenador designado en autos deberán concurrir personalmente a la sede del Juzgado (Ac. 480/20 de la SCJBA y concordantes), debiendo comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, deba constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual), en dicha audiencia, el/los vencedor/es deberán adjuntar los comprobantes de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el cinco por ciento (5 %) en concepto de honorarios profesionales del enajenador (con mas el 10 % en concepto de aportes previsionales), no pudiendo computarse dentro de esas sumas, las dadas en concepto de deposito en garantía. La documentacion aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Finalizada la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de 20 dias hábiles para depositar el saldo de precio en el Banco de la Pcia. de Bs. As. suc. Tribunales y a la orden del Juez y a cuenta de autos (art. 38 del Ac. 3604/12 de la SCBA) se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario. Podrá requerir su indisponibilidad hasta que se le otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre cuando se hubiere prescindido de aquella, salvo que la realización de estos tramites le fuere imputable. La indisponibilidad no regira respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos - art. 581 del CPCC. Se encuentra permitida la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación, en los términos y la forma prescriptos por los arts. 1616, 1618 y concordantes del CCyC. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este ultimo perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en las eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por este motivo (art. 585, CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente

reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto séptimo del auto de subasta; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta, publíquese por 3 días en Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. sin previo pago y diario El Cóndor de Morón, Informes martillero actuante, tel.1151124282. Morón 08/09/2026. Fdo. María Angeles Pasto, Auxiliar Letrada.

sep. 14 v. sep. 16

**DISTRIPLAST SOC. DE HECHO S/QUIEBRA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única de Mar del Plata, en autos "Distriplast Soc. De Hecho s/Quiebra", Expte. N° 56212 hace saber que la Martillera Marisel Yanina Perez, Reg. 3168, cel. 223 6 810846 rematará mediante subasta electrónica, al contado y mejor postor, el 50 % del bien inmueble perteneciente a la Sra. Lilia Berta Figini c/todo lo adherido y plantado sito en calle Jujuy N° 3056 de Mar del Plata, N.C: Circ.6, Secc. D, Mza. 286-a, Parcela 24, Matricula 160355 (45), P.I. 045-60775, excluyendose los bienes que se encuentran en su interior, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la entrega de la posesión al adquirente. Ocupado -conf. Mandamiento agregado el 13-04-2026- y demás circunstancias que surgen del expte. En el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario a través del oficial de justicia encargado de la diligencia o, en su caso, escribano público-a costo del comprador- de los bienes muebles existentes en el lugar. INICIA: 13-10-2026 10 HS. FINALIZA: 27-10-2026 10 HS.- sin perjuicio de lo establecido en el art. 42 Ac. 3604/2012. Visita: 01-10-2026 de 11 a 12 Hs. Base y 1° tramo de puja: \$20.371.645.- Depto. en Gtia.: \$1.018.582,25. Señal: 10 %. Honorarios: 5 % más el 10 % de estos en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador. De intentarse una compra en comisión, deberá denunciarse en nombre del comitente y ambos -comisionista y comitente- deberán encontrarse inscriptos en el RGSJ a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. De efectuarse una compra en comisión, la misma deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 582 CPC. Determinado y notificado el ganador, deberá en el plazo de 5 días hábiles acreditar el pago de la señal y los honorarios y aportes del Martillero. Dicho depósito no se integra con el depósito en garantía. Depósitos: Cta. Judicial Bco. Pcia. Bs. As. N° 916129/3, CBU 0140423827610291612937, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Determinado el ganador, Acta de Adjudicación: 09-12-2026 11 hs. Deberán comparecer Martillera y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobante de pago del depósito en garantía, del depósito del importe por el impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador -en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto- y demás instrumentos que permitan individualizarlo como comprador en la subasta. En el mismo acto deberá constituir domicilio legal a los efectos legales correspondientes, todo ello bajo apercibimiento de perder la garantía. Saldo de precio: al quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, 08 de septiembre de 2026. Turr Ravera Mariana Del Carmen, Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

**GALDOS JUAN SEBASTIAN C/LARRABURU SRL S/EJEC. HONORARIOS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, del Dpto. Judicial Dolores, en autos "Galdos Juan Sebastian c/Larraburu SRL s/Ejec. Honorarios", Expte. N° 72.671, subastará en forma electrónica el 100 % del bien inmueble ubicado en calle Rico 60, piso 5° dpto. "E" (Edificio Nexus) entre Belgrano y San Martín, ciudad Dolores, partido de Dolores, Nomenclatura Catastral Circ.1, Secc. C; Mza. 263; 11-b; U.F. 27; Pda. Inm. N° 29-15580, Mat. N° Mat. 8601 U.F.27. según mandamiento 01/04/2026 se encuentra Ocupado. Base 50 % valuación real \$23.000.000. Deudas: ARBA \$74.836,30 al 09/04/2026, Municipal no registra deuda al 27/02/2026, Expensas \$371.043 al 31/01/2026. Las deudas del inmueble son a cargo del comprador. Exhibición 24/09/2026 de 11 a 12 hs. INICIO: 05 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 9:00 HS. FINALIZA: 20 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 9:00 HS. Acreditación de postores 30/09/2026 10:00 hs. Honorarios Martillero 4 % (c/p) con más 10 % aportes. Depósito en garantía \$1.150.000 que deberá realizar todo oferente inscripto ante el Reg. de Subastas en cuenta judicial de autos N° 546254/4 del Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Dolores, CBU 0140303727694954625441. Señal hasta 3 días hábiles judiciales antes de la fecha de inicio de la subasta. El comprador deberá depositar el precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate. La compra que se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta y deberá ratificarse por escrito firmado por comisionista y comitente dentro del 5° día de aprobada la subasta. Se hace saber que la cesión del Acta de Adjudicación no se encuentra autorizada. Audiencia de adjudicación ante Actuario 26 de noviembre de 2026 a las 13:00 hs. El adjudicatario deberá comparecer al acto acompañando formulario de inscripción a la subasta, constancia depósito de garantía, constancia código postor, y del depósito del precio de la compra efectuada y de los honorarios del martillero con más el 10 % aporte de ley e IVA si correspondiere, a cargo del comprador e impuesto de sello 1,2 %.- Dolores, 2026.- Jorge Facundo.

sep. 14 v. sep. 16

 **EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, a cargo de la Dra. María Silvia Guidoni, Jueza suplente, Secretaría Única, en los autos caratulados "Silva Franco c/Albina Hector Cesar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 55.239, cita y emplaza a los herederos de JUAN CESAR GANDOLFO (LE 1.373.434) y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble Circunscripción I, Sección D, Manzana 82t, Chacra 82, Parcela 1, con frente sobre la calle Urquiza numeral 1295 de la ciudad de Tandil, para